



Diputación
de Soria

SECRETARÍA GENERAL
RECURSOS HUMANOS

INCREMENTO VACACIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

INCREMENTO DE ASUNTOS PARTICULARES Y DISFRUTE

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del RD 10/2015, de 11 de septiembre (BOE de 12-09-2015), los empleados públicos tendrán derecho a **6 días de asuntos particulares** (antes 5 días), con independencia de su antigüedad.

Dichos días podrán ser disfrutados hasta el 31 de marzo de 2016.

INCREMENTO DE ASUNTOS PARTICULARES Y VACACIONES POR ANTIGÜEDAD

De conformidad con lo dispuesto en el RD 10/2015 el personal de la Diputación Provincial de Soria incrementará el número de días de vacaciones y asuntos particulares en **función de su antigüedad** en los siguientes términos:

- **VACACIONES:** Hasta un máximo de cuatro días adicionales en función del tiempo de servicios prestados.
- **ASUNTOS PARTICULARES:** Dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio al cumplir el octavo.

VACACIONES		ASUNTOS PARTICULARES	
AÑOS DE SERVICIO	DÍAS ADICIONALES	TRINIENOS	DÍAS ADICIONALES
15	1	6	2
20	2	8	3
25	3	9	4
30 ó más	4	10	5
		11	6
		12	7
		13	8
		14	9
		15	10

FECHA DE EFECTOS

Desde el día siguiente al cumplimiento de los correspondientes años de servicio.

DISFRUTE

Como norma general, el 50% de los días incrementados correspondientes al ejercicio 2015, se disfrutará en el ejercicio 2016 y el 50% restante en el 2017.

En los casos particulares como jubilaciones parciales, anticipadas o por edad, situaciones de IT, etc, se deberá consultar previamente con el responsable de la dependencia o con el Departamento de Recursos Humanos.



Diputación
de Soria

SECRETARÍA GENERAL
RECURSOS HUMANOS

En aquéllas Dependencias en las que sea precisa la sustitución de los trabajadores (Residencias, Vías Provinciales), los días adicionales de vacaciones y asuntos propios se solicitarán unidos al periodo ordinario de vacaciones del ejercicio correspondiente.

Con el fin de conocer con exactitud el número de días adicionales que tiene cada trabajador, se facilitará listado a los Jefes de las distintas Dependencias, pudiendo consultarse igualmente en el Departamento de Recursos Humanos.

El personal que se encuentra dado de alta en la aplicación informática para la solicitud de permisos (Palacio, CEAS, Centro Coordinador, Imprenta), se actualizará automáticamente el número de días con que cuenta cada empleado.

En Soria a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.



Fdo.: Pedro Casas Soler.

A TODAS LAS DEPENDENCIAS Y CENTROS DE DIPUTACION